



CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

CONVENIOS		
Unidad Tramitadora:		
CONTRATACIÓN – NDR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/8/2019	CYC13I00U	01-02-2019
Código de verificación electrónica 3A325T4Q665F54180LL7		

Destinatario:

CONVENIOS
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL
33416-CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA Y LA CHARANGA EL FELECHU PARA EL AÑO 2019

En Corvera, a 1 de febrero de 2019

De una parte, **D. Iván Fernández García, Alcalde del Ayuntamiento de Corvera**, en nombre y en representación de dicha entidad.

Y de otra, **D. Antonio Vázquez Iglesias**, en calidad de Presidente de la Charanga El Felechu, con C.I.F. G-33323296 y domicilio en Santa Cruz nº 4, 33404 Los Campos.

MANIFIESTAN

Que es propósito de las partes colaborar para proporcionar a la población de Corvera entretenimiento y ocio contribuyendo a fomentar actividades de carácter popular y tradicional, para lo cual consideran conveniente suscribir un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Corvera y la Charanga El Felechu. Y a tal efecto

ACUERDAN

PRIMERO.- Desarrollar un Convenio de Colaboración, entre el Ayuntamiento de Corvera y la CHARANGA EL FELECHU.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento aportará a la Charanga El Felechu la cantidad de 13.500,00 € destinados a sufragar los gastos que se deriven de la ejecución de este convenio. Esta cantidad será abonada en dos partes (el 50 % a la firma del presente Convenio y el resto, cuando finalice este Convenio, debidamente justificados los gastos).

TERCERO.- La Charanga "El Felechu" realizará, a lo largo del año 2019, 9 actuaciones, de una hora de duración y con al menos 12 de sus componentes, para el Ayuntamiento de Corvera, conforme se detallan a continuación:

1. Cabalgata de Reyes
2. Desfile de Antroxu
3. Jira al Embalse de Trasona



CORVERA DE ASTURIAS

4. Fiesta Sacramental de Villa
5. Fiestas Populares

- 4 actuaciones a disposición municipal, según calendario a pactar en tiempo y forma.

Fuera de las 9 actuaciones fijadas dentro de este Convenio, el Ayuntamiento podrá requerir la presencia de la Charanga en otras celebraciones, en cuyo caso le abonará **1.111,00 €** por actuación.

Fijación del Marchamo "Con la Colaboración/Colla colaboración del Ayuntamiento de Corvera" en toda comunicación pública o programa de mano de la Charanga.

CUARTO.- La Charanga El Felechu cubrirá sus desplazamientos, detalles de actuación, etc., asimismo, en toda aparición pública relacionada con el Ayuntamiento hará mención de la colaboración que recibe por parte del mismo.

QUINTO.- El Convenio tendrá una duración válida del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Iván Fernández García

ALCALDE DE CORVERA

Antonio Vázquez Iglesias

PRESIDENTE CHARANGA "EL FELECHU"